



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

SECCION DE CONTRATACION

Traslado mesa 1.

La Mesa de Contratación constituida en el expediente 31/2016, Servicio de Difusión de Publicidad e Información del Ayuntamiento en Diario Impreso y Digital , en sesión de 15 de diciembre de 2016, acordó lo siguiente:

" (...)

2.- OFERTA PRESENTADA POR PUBLICACIONES DEL SUR S.L. .

Documentación incluida:

- Tarjeta de identificación fiscal.
- Escrituras de la Sociedad.
- DNI de D. José Antonio Mallou Diaz.
- Justificante de haber solicitado clasificación administrativa.
- Certificados de entidades bancarias.
- Documentos relativos a depósito de cuentas anuales.
- Declaración de cifra de negocios.
- Declaración responsable de capacidad para contratar.
- Certificados de la Agencia Tributaria y de la Agencia Tributaria de Andalucía.
- Certificado de la Seguridad Social. Declaración sobre empresas pertenecientes al grupo.
- Relación de los principales trabajos efectuados.
- Relación de titulaciones académicas y profesionales del personal .

La Mesa de Contratación considera no obra en la presente documentación la declaración del cumplimiento de los requisitos para contratar inserta en la página 17 del PCAP, sin entrar a calificar el resto de la documentación aportada, toda vez que, conforme al PCAP, el licitador , cuya oferta sea la más ventajosa , será el único al que se requerirá la totalidad de la documentación integrante del sobre nº 1.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Condiciones entendiendo que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, **la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, conceder un plazo de TRES DIAS HABILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es) y Plataforma de Contratación del Sector Público, y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido, a la entidad PUBLICACIONES DEL SUR S.L. , en orden a la aportación de la indicada declaración, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas. **Los documentos se presentarán en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena)."**

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole que contra el presente acto, por su carácter de acto trámite que no decide directa ni indirectamente en el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabe recurso administrativo o contencioso alguno.

En Benalmádena a 19 de diciembre de 2016.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del secretario de la mesa de contratación.

La Secretaria de la Mesa de Contratación.